

C.A. de Valdivia

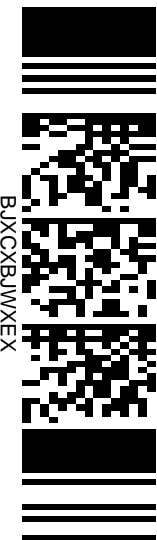
Valdivia, catorce de octubre de dos mil veintidós.

VISTOS:

Atendido el mérito de los antecedentes, SE CONFIRMA la resolución apelada de fecha veinticinco de julio dos mil veintidós.

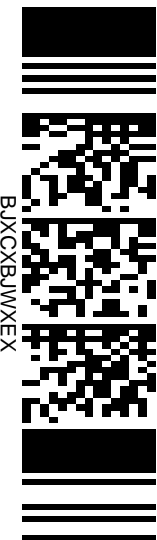
Regístrese y comuníquese.

N°Civil-898-2022.



Pronunciado por la Segunda Sala de la Corte de Apelaciones de Valdivia integrada por Ministro Juan Ignacio Correa R., Fiscal Judicial Gloria Edith Hidalgo A. y Abogado Integrante Juan Carlos Vidal E. Valdivia, catorce de octubre de dos mil veintidós.

En Valdivia, a catorce de octubre de dos mil veintidós, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.
A contar del 11 de Septiembre de 2022, la hora visualizada corresponde al horario de verano establecido en Chile Continental. Para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar 2 horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>.